



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2010-0003305

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 001082/2010**

Sección: 1ª

Deudor: HIFORJA SL

Procurador: PASCUAL PONS FONT

Acreedor/es: HIERROS DEL MEDITERRANEO SA y HIERROS INSTALADO Y SUMINISTRADO SA

Procurador: SERGIO LLOPIS AZNAR y SERGIO LLOPIS AZNAR

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO NECESARIO nº 001082/2010, habiéndose dictado en fecha seis de junio de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **HIFORJA SL** con domicilio en Avenida DE LA HISPANIDAD, Nº 3, ALZIRA (VALENCIA) y CIF nº B96463583, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 5590, Libro 2897 de la Sección General del Libro de Sociedades. Hoja V-49966.

Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a seis de junio de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL



GENERALITAT
VALENCIANA